

Bogotá, D. C., 14 de abril de 2020

CIRCULAR No.030

PARA: EMPRESAS Y USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: INFORME DE NOVEDADES CONTRACTUALES AL GESTOR DEL MERCADO DE GAS NATURAL

En atención a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución CREG 042 de 2020, la Comisión encuentra oportuno recordar a todos los agentes regulados del servicio público domiciliario de gas lo siguiente: toda novedad en relación con los términos de los contratos de suministro y transporte vigentes, que fuere información relevante para el entendimiento de las posiciones comerciales y operativas de los agentes del sector, deberá ser reportada al Gestor del Mercado de Gas Natural. Esta información deberá ser reportada de manera inmediata, una vez notificada o acordada entre las partes.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

